

MEMORANDO



No. 20222000064983
Bogotá, 08-07-2022

Para: **Wilmer Arley Salazar Arias**
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina Control Interno (E)

Asunto: Comunicación informe definitivo - Seguimiento Boletín Deudores Morosos del Estado BDME 1 Semestre 2022.

Cordial saludo, respetados doctores.

De manera atenta, acorde con el Plan Anual de auditorías aprobado para la vigencia 2022, mediante acta No. 01 del 11 de marzo de 2022, en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993, Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 artículos 12 y 13 Boletín Deudores Morosos del Estado (BDME) de la Contaduría General de la Nación - CGN y Resolución 037 del 05 de febrero de 2020 "*Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de la información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)*", la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la Relación de Acreencias a favor de la Entidad, Boletín Deudores Morosos del Estado de la Superintendencia de Transporte correspondiente al período comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

En este sentido, se remite adjunto el informe definitivo de seguimiento del asunto, en archivo denominado "*informe definitivo seguimiento a la relación de acreencias a favor de la entidad, Boletín Deudores Morosos del Estado – BDME semestral (1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022)*", para conocimiento y fines que se consideren pertinentes.

Se informa que se comunica al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de conformidad con lo establecido en el PARÁGRAFO 1° "*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno...*" del artículo 2.2.21.4.7., del decreto 648 de 2017.

Así mismo, se hace la salvedad, que las recomendaciones se realizan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; éstas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso correspondiente.

No obstante, la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".

Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

- a. "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente
por SAENZ SANTAMARIA
YOLMAN JULIAN
Fecha: 2022.07.08
15:49:59 -05'00'

Yolman Julián Sáenz Santamaria
Jefe Oficina Control Interno (E)

Anexo: Inf_pre_BDME_8julio2022.docx

Copia: Wilmer Arley Salazar Arias, Superintendente de Transporte; Estefanía Piscioti Blanco, Secretaria General; Juan David Benjumea, Jefe Oficina Asesora de Planeación; María Fernanda Serna Quiroga, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Jorge Guillermo Neira Bossa, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Tatiana Navarro Quintero, Delegado de Puertos; Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Adriana Margarita Urbina Pinedo, Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre; Maríné Linares Díaz, Delegada de Protección al Usuario del Sector Transporte; Diana Paola Suarez Méndez, Directora Financiera

Elaboró y Verificó: Iván Alirio Moreno Palomeque; Contratista OCIA  Danna Melissa Sierra Neira Contratista OCIA 

Revisó: Martha Carlina Quijano Bautista 
Z:\OCL_2022\200_21 INFORMES PAA\200_21_04 INFORMES DE SEGUIMIENTO\23. SEGUIMIENTO BOLETIN DEUDORES MOROSOS\I SEMESTRE_2022

Evaluación: _____ Seguimiento: X Auditoría Interna: _____

FECHA: 08 de julio de 2022.

NOMBRE DEL INFORME:

Comunicación informe definitivo seguimiento a la relación de acreencias a favor de la entidad, Boletín Deudores Morosos del Estado – BDME semestral (1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022).

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la consistencia y oportunidad en la actualización de la información de deudores registrados en SIIF versus el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar la actualización y reporte del Boletín de Deudores Morosos del período comprendido entre el 01 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022 y la transmisión a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP Local de los formularios dispuestos para tal fin.
- Verificar los riesgos asociados al proceso y la efectividad de los controles.

3. ALCANCE

Cumplimiento normativo relacionado con el reporte y actualización de la Información de Deudores Morosos (SIIF-Boletín) para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Ley 716 de 24 diciembre de 2001 *"Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones."* artículo 4, Depuración de saldos contables;
- Ley 901 de 26 julio 2004 *"Por medio de la cual se proroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones."* (Modifica parcialmente Ley 716 de 2001).

- Ley 1066 de 29 julio de 2006, Artículo 2, Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor. Numeral 5.
- Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.
- Decreto 3361 de 14 octubre de 2004 *"Por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004,"*
- Decreto 1695 de 25 mayo de 2005 *"Por el cual se modifica el parágrafo del artículo 4° del Decreto 3361 de 2004." Artículo 1°. El parágrafo del artículo 4° del Decreto 3361 de 2004 quedará así: "Parágrafo. Tratándose de entidades que se encuentren en proceso de supresión o disolución con fines de liquidación, las acreencias en las cuales sea deudora no podrán ser reportadas en el boletín de deudores morosos, por cuanto el pago de estas está sujeto a las reglas propias del proceso liquidatorio".*
- Resolución 037 de 5 de febrero de 2018. *"Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)"*
- Circular Externa No. 059 de 22 de octubre de 2004 *"La cual reemplaza la circular externa 057 del 22 de octubre de 2004".*
- Demás normatividad aplicable al presente seguimiento.

5. METODOLOGÍA

El seguimiento al cumplimiento normativo relacionado con el reporte y actualización de la Información de Deudores Morosos (SIIF-Boletín) para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, se realizó, aplicando las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental.

Para la ejecución del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno – OCI, comunicó a la Dirección Financiera el plan de trabajo mediante radicado en el sistema documental Orfeo No. 20222000048193 del 25 de mayo de 2022, en respuesta a esta solicitud la Dirección Financiera mediante radicado No. 20225420055633 del día 15 de junio de 2022. allegó la información solicitada con el fin de realizar la verificación pertinente.

Producto de la verificación se generó el informe preliminar, el cual se comunicó a la Dirección Financiera, mediante radicado en ORFEO No. 20222000062963 del 5 de julio de 2022, posteriormente mediante correo institucional con fecha del 08 de julio de 2022, la Directora Financiera, Dra. Diana Paola Suárez Méndez, informó a la Oficina de Control Interno *"no tener observación alguna al informe preliminar de seguimiento Boletín Deudores Morosos del estado -BDME I semestre 2022"*.

En desarrollo del seguimiento se generó el informe definitivo que será comunicado con las situaciones evidenciadas, para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Producto de la verificación de las evidencias contra los criterios del presente informe de seguimiento, se presentan los siguientes resultados:

- Se configuró el (los) siguiente (s) hallazgo (s) u observación (es):

Ítem	Codificación y descripción Hallazgo u Observación	Responsable de suscripción del Plan de Mejoramiento	Fecha límite suscripción y remisión Plan de Mejoramiento	Página en donde se encuentra referenciado el H. u O.
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- Verificación, efectividad y seguimientos a Plan (es) de Mejoramiento por Procesos - informes anteriores (Hallazgos u Observaciones)

Ítem	Codificación y descripción Hallazgo u Observación	Verificación de la efectividad de las acciones (que elimine la causa raíz) por parte del auditor	Cierra Hallazgo informes anteriores (S/N)	Página
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Producto de la verificación de las evidencias, aportadas por la Dirección Financiera y analizadas por los auditores de la Oficina de Control Interno, se observó que no se configuraron hallazgos u observaciones, así mismo, se procedió a desarrollar cada uno de los objetivos comunicados en el plan de trabajo como se detallan a continuación:

Objetivo General: Verificar la consistencia de la información, así como, la oportunidad en la actualización de la información de deudores registrados en SIIF versus el Boletín de Deudores Morosos del estado – BDME.

Prueba realizada

Mediante radicado en Sistema de Gestión Documental Orfeo No. 20225420055633 del día 15 de junio de 2022, la Dirección Financiera allegó la evidencias respectivas para

verificar la consistencia y oportunidad en la actualización de la información de deudores registrados en SIIF versus el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, reportados a través de documento en formato Excel “Auxiliares” correspondientes a los meses de diciembre de 2021, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2022, dicha información fue consolidada en archivo Excel denominado “Conciliación BDME”

Situaciones evidenciadas.

Se observó consistencia en el registro de los terceros (*libro auxiliar por tercero de SIIF Nación y Consola TAUX*), por concepto de contribuciones, cartera de difícil recaudo y multas, versus la información reportada en el BDME con corte a 31 de mayo de 2022, como se detalla a continuación:

Tabla No.1: Conciliaciones BDME.

CONCATENADO	CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL		CONSOLA CTAUX		DIFERENCIAS ENTRE CONSOLA C-TAUX y REPORTE BDME	
	NIT	TERCERO	VALOR REPORTADO BDME	TERCERO VALOR A PAGAR CTAUX		
900349354-TV2012	900349354	PORTUARIA	7.279.039	PORTUARIA Y REPRESENTACIONES SAS	7.279.039	0
802021369-TV2012	802021369	GRUPO EMP	16.559.484	GRUPO EMPRESARIAL METROCARIBE S.A	16.559.484	0
890902878-TV2012	890902878	TRANSPORTI	7.266.039	TRANSPORTES SEGOVIA Y CIA S.C.A	7.266.039	0
830003273-TV2012	830003273	TECA TRANS	49.110.176	TECA TRANSPORTES S.A	49.110.176	0
800206569-TV2012	800206569	COOP DE TR/	6.591.832	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO Y	6.591.832	0
800210313-TV2012	800210313	TRANSPORTI	50.943.908	TRANSPORTES PREMIER SAS	50.943.908	0
900324568-TV2013	900324568	TRANSPORTI	6.014.984	TRANSPORTES LOGISTICOS DEL SUR SAS	6.014.984	0
900447244-TV2013	900447244	GRUPO IMPL	12.760.875	GRUPO IMPULSO CARIBE SAS	12.760.875	0
800098927-TV2013	800098927	INTERNACIO	11.966.580	INTERNACIONAL DE TURISMO S.A.	11.966.580	0
800210313-TV2013	800210313	TRANSPORTI	35.828.220	TRANSPORTES PREMIER SAS	35.828.220	0
830033189-TV2013	830033189	TRANSBORD	5.996.449	TRANSBORDOS DEL CARIBE S.A	5.996.449	0
860002110-TV2013	860002110	HELICOPTER	48.288.379	HELICOPTEROS NACIONALES DE COLOMB	48.288.379	0
860005048-TV2013	860005048	PETROLEUM	30.492.682	PETROLEUM AVIATION AND SERVICES S./	30.492.682	0
806004504-TV2013	806004504	SERVICIO DE	15.759.838	SERVICIO DE MANEJO DE MERCANCIAS SI	15.759.838	0
900149203-TV2013	900149203	PETROJOTAS	6.633.045	PETROJOTAS TRANSPORT LTDA	6.633.045	0
900238615-TV2013	900238615	LOGISTICS AI	13.202.154	LOGISTICS AND SERVICES S.A.S.	13.202.154	0
900185960-TV2013	900185960	CARBO CARG	6.002.551	CARBO CARGAR LTDA	6.002.551	0
806006339-TV2013	806006339	CONCESION	11.062.030	CONCESION VIAL DE CARTAGENA S.A.	11.062.030	0
800210313-TV2014	800210313	TRANSPORTI	46.198.273	TRANSPORTES PREMIER SAS	46.198.273	0
900039633-TV2015	900039633	COLOMCARG	5.898.819	COLOMCARGA S. A.	5.898.819	0
800225417-TV2015	800225417	TRANSPORTI	5.697.676	TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACION	5.697.676	0
800079237-16	800079237	COOTRAFLU	32.136.000	COOP.MULTIACTIVA DE TRASNPORADOI	32.136.000	0
890701017-30	890701017	COOPERATIV	8.674.000	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DI	8.674.000	0
890501432-47	890501432	SECRETARIA	77.250.000	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORT	77.250.000	0
900200626-104	900200626	INSTITUTO M	6.922.500	INSTITUTO MUNICIAPL DE TRANSPORTE \	6.922.500	0
900200626-105	900200626	INSTITUTO M	6.922.500	INSTITUTO MUNICIAPL DE TRANSPORTE \	6.922.500	0
900200626-106	900200626	INSTITUTO M	6.922.500	INSTITUTO MUNICIAPL DE TRANSPORTE \	6.922.500	0
900200626-107	900200626	INSTITUTO M	6.922.500	INSTITUTO MUNICIAPL DE TRANSPORTE \	6.922.500	0

Fuente: Elaboración propia del auditor basada en evidencias reportadas mediante radicado No. 20225420055633 del 15 de junio de 2022.

Objetivos específicos: Verificar la actualización y reporte del último Boletín de Deudores Morosos con la presentación de los formularios dispuestos para tal fin.

- Prueba realizada

En virtud de la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación "Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)", se revisó en la plataforma CHIP el cargue de los boletines para el período evaluado vs la información allegada por la Dirección financiera mediante memorando No. 20225420055633 del día 15 de junio de 2022 evidenciando lo siguiente:

Situaciones evidenciadas.

Se evidenció en el reporte semestral de la plataforma CHIP local, un total de 3.936 registros el cual coincide con el archivo allegado como evidencia por parte de la Dirección Financiera denominado "CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL_1-2022 TXT".

Así mismo, se constató que todos los valores superan el monto de 5 SMMLV que para el 2022 corresponde a \$5.000.000,00 conforme lo dispuesto en el numeral 5° de la resolución 037 del 5 de febrero de 2018.

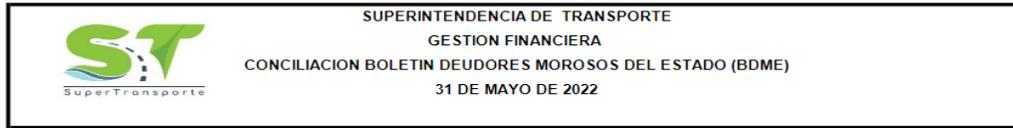
Tabla No.2 Registros Trasmitidos.

TIPO DEUDOR	NUMERO DE REGISTROS TRANSMITIDOS	VALOR TOTAL OBLIGACIONES
PERSONA NATURAL	55	648.335.288
PERSONA JURIDICA	3881	82.269.876.492
TOTAL	3936	82.918.211.780

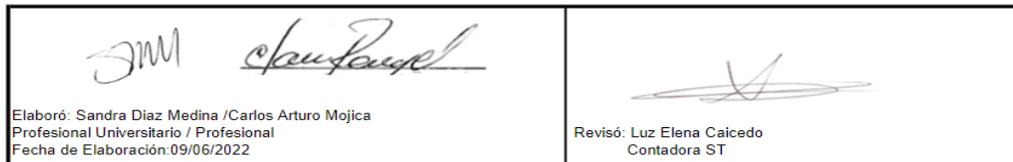
Fuente: Elaboración propia del auditor basada en evidencias reportadas mediante radicado No. 20225420055633 del 15 de junio de 2022.

Sin embargo, mediante archivo denominado "Conciliación BDME I semestre 2022" enviado por la Dirección financiera mediante radicado No. 20225420055633 del 15 de junio de 2022 y consultada la página web de la Contaduría General de Nación se evidenció que el cargue de registros transmitidos corresponde a un total de 3.935, encontrando inconsistencia frente al cargue de un (1) registro transmitido.

Imagen No.1 Conciliación BDME 31 de mayo de 2022.

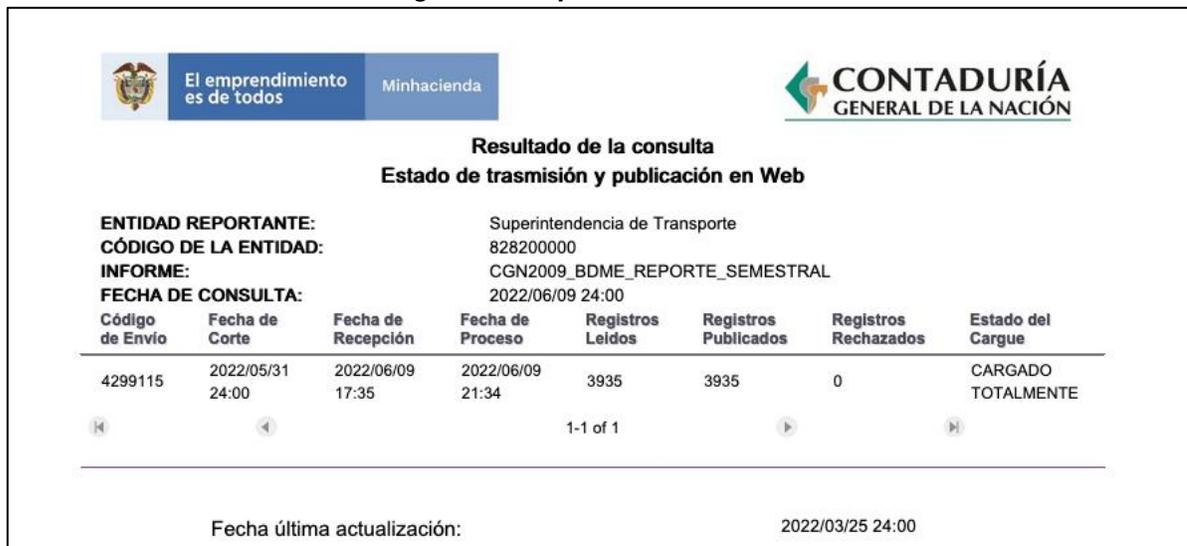


OBLIGACIONES - REPORTE BDME		
DETALLE	VALOR	OBSERVACION
NO. OBLIGACIONES A REPORTAR	3935	INFORMACION SUMINISTRADA POR AREA DE CARTERA
NO. OBLIGACIONES REPORTADAS	3935	INFORMACION REPORTADA EN BDME- CHIP
DIFERENCIAS	0	No se presentaron diferencias



Fuente: Tomada del memorando No. 20225420055633 del 15 de junio de 2022.

Imagen No.2 Reporte semestral BDME.



El emprendimiento es de todos **Minhacienda** **CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Resultado de la consulta
Estado de transmisión y publicación en Web

ENTIDAD REPORTANTE: Superintendencia de Transporte
CÓDIGO DE LA ENTIDAD: 828200000
INFORME: CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL
FECHA DE CONSULTA: 2022/06/09 24:00

Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leídos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue
4299115	2022/05/31 24:00	2022/06/09 17:35	2022/06/09 21:34	3935	3935	0	CARGADO TOTALMENTE

1-1 of 1

Fecha última actualización: 2022/03/25 24:00

Fuente: Tomada de la página web de la Contaduría General de la Nación.

Una vez revisada la información se observó que esta diferencia se debió a que el tercero EMPRESA VECINAL DE TRANSPORTES DE SUBA SA EVETRANS con documento 860.032.029, presentaba la obligación dos veces y se unificó para poder realizar la transmisión de forma correcta.

• **Prueba Realizada:**

Mediante radicado en Sistema de Gestión Documental Orfeo No. 20225420055633 del día 15 de junio de 2022, la Dirección Financiera, allegó en archivo denominado "CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL_1-2022" evidencias de la transmisión del Formulario "CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTOS _ACUERDO_PAGO_SEMESTRAL_1-2022", junto con imagen del envío exitoso del reporte, adicionalmente allego el formulario CGN2009_BDME_RETIROS archivo denominado "Reporte BDME_ 31052022, NOVEDADES DE RETIRO DIC MAYO 2022", dicha información fue cotejada con la información registrada en la página web Contaduría General de la Nación banner BDME, evidenciando lo siguiente:

Situaciones evidenciadas:

Se observó reporte publicado en la página web CHIP.GOV.CO, el estado de transmisión y publicación del cargue del Formulario "CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTOS_ACUERDO_PAGO_SEMESTRAL", con un total de 116 registros de personas jurídicas y naturales leídos y publicados el 09 de junio de 2022, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, donde expone que: "Se debe reportar la relación de las personas naturales y jurídicas que, habiendo celebrado un acuerdo de pago con un ente público, lo hayan Incumplido."

Imagen No.3 Incumplimiento acuerdo de pago semestral.



Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leídos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue
4300016	2022/05/31 24:00	2022/06/10 18:59	2022/06/10 19:22	116	116	0	CARGADO TOTALMENTE

Fecha última actualización: 2022/03/25 24:00
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
PBX (57 1) 492 64 00
http://www.contaduria.gov.co E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Para información adicional puede comunicarse al PBX (1) 4926400 ext 263
Bogotá D.C. - Colombia

Fuente: <https://eris.contaduria.gov.co/BDME/#EnviosEntidadesReportantes>

Posteriormente se observó el reporte de retiros efectuados en el primer semestre 2022, evidenciando en el aplicativo CHIP local de la CGN, el cargue de 25 envíos con 261

registros del 20 de diciembre del 2021 al 21 de junio de 2022, los cuales fueron registrados, enviados y leídos en el formulario "CGN2009 BDME RETIROS", publicados correctamente, como se detalla a continuación:

Imagen No.4 Retiros.

Resultado de la consulta
Estado de transmisión y publicación en Web

Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leídos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue
4237473	2021/10/31 24:00	2021/12/20 23:06	2021/12/21 11:50	103	103	0	CARGADO TOTALMENTE
4237431	2021/09/30 24:00	2021/12/15 22:14	2021/12/18 20:41	2	2	0	CARGADO TOTALMENTE
4237745	2021/09/30 24:00	2022/01/18 22:34	2022/01/19 20:43	1	1	0	CARGADO TOTALMENTE
4237844	2021/09/30 24:00	2022/01/21 7:20	2022/01/21 20:43	1	1	0	CARGADO TOTALMENTE
4238570	2021/09/30 24:00	2022/01/28 11:35	2022/01/28 20:41	1	1	0	CARGADO TOTALMENTE
4240253	2022/01/31 24:00	2022/02/01 12:46	2022/02/01 20:41	1	1	0	CARGADO TOTALMENTE
4254861	2022/01/31 24:00	2022/02/16 6:27	2022/02/16 20:42	39	39	0	CARGADO TOTALMENTE
4259834	2022/01/31 24:00	2022/02/21 17:12	2022/02/21 20:42	4	4	0	CARGADO TOTALMENTE
4269542	2022/01/31 24:00	2022/03/09 21:06	2022/03/10 20:41	2	2	0	CARGADO TOTALMENTE
4272375	2022/02/28 24:00	2022/03/28 10:27	2022/03/28 20:42	2	2	0	CARGADO TOTALMENTE

1-10 of 25

Fecha última actualización:

2022/03/25 24:00

Fuente: <https://eris.contaduria.gov.co/BDME/#EnviosEntidadesReportantes>

Imagen No.5 Retiros.

Resultado de la consulta
Estado de transmisión y publicación en Web

Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leídos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue
4278665	2022/02/28 24:00	2022/04/18 6:43	2022/04/18 20:42	3	3	0	CARGADO TOTALMENTE
4278271	2022/02/28 24:00	2022/04/22 5:57	2022/04/22 20:43	35	35	0	CARGADO TOTALMENTE
4287405	2022/03/31 24:00	2022/04/29 15:15	2022/04/29 20:45	1	1	0	CARGADO TOTALMENTE
4295725	2022/03/31 24:00	2022/05/09 9:28	2022/05/09 20:45	1	1	0	CARGADO TOTALMENTE
4296153	2022/03/31 24:00	2022/05/11 19:44	2022/05/11 20:43	1	0	1	RECHAZADO
4296278	2022/03/31 24:00	2022/05/12 19:04	2022/05/12 20:42	1	0	1	RECHAZADO
4296755	2022/03/31 24:00	2022/05/18 16:47	2022/05/18 20:45	22	14	8	CARGADO PARCIALMENTE
4296865	2022/03/31 24:00	2022/05/19 18:07	2022/05/19 20:42	8	8	0	CARGADO TOTALMENTE
4296992	2022/03/31 24:00	2022/05/20 15:28	2022/05/20 20:42	3	3	0	CARGADO TOTALMENTE
4297243	2022/03/31 24:00	2022/05/23 17:38	2022/05/23 20:42	4	4	0	CARGADO TOTALMENTE

11-20 of 25

Fecha última actualización:

2022/03/25 24:00

Fuente: <https://eris.contaduria.gov.co/BDME/#EnviosEntidadesReportantes>

Imagen No.6 Retiros

Resultado de la consulta
Estado de trasmisión y publicación en Web

Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leídos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue
4297305	2022/03/31 24:00	2022/05/24 20:18	2022/05/24 20:42	1	1	0	CARGADO TOTALMENTE
4297805	2022/03/31 24:00	2022/06/03 20:26	2022/06/03 20:42	2	2	0	CARGADO TOTALMENTE
4299687	2022/04/30 24:00	2022/06/10 14:40	2022/06/10 20:44	31	31	0	CARGADO TOTALMENTE
4300401	2022/04/30 24:00	2022/06/15 17:01	2022/06/15 20:42	1	1	0	CARGADO TOTALMENTE
4300590	2022/04/30 24:00	2022/06/21 15:05	2022/06/21 20:42	1	1	0	CARGADO TOTALMENTE

21-25 of 25

Fecha última actualización: 2022/03/25 24:00
Fuente: <https://eris.contaduria.gov.co/BDME/#EnviosEntidadesReportantes>

De igual manera se identificó que en el periodo del 01 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, se registraron 8 acuerdos de pago mediante el formato "CGN2009_BDME_CANCELACION_ACUERDOS_DE_PAGO", en el cual se detalla que hubo 34 registros leídos, 9 registros publicados y 25 registros rechazados, como se observa a continuación:

Imagen No.7 Cancelación de acuerdos.

Resultado de la consulta
Estado de trasmisión y publicación en Web

Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leídos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue
4296278	2022/03/31 24:00	2022/05/12 19:04	2022/05/12 22:22	1	1	0	CARGADO TOTALMENTE
4296755	2022/03/31 24:00	2022/05/18 16:47	2022/05/18 22:23	5	5	0	CARGADO TOTALMENTE
4296865	2022/03/31 24:00	2022/05/19 18:07	2022/05/19 22:22	5	0	5	RECHAZADO
4296992	2022/03/31 24:00	2022/05/20 15:28	2022/05/20 22:22	5	0	5	RECHAZADO
4297243	2022/03/31 24:00	2022/05/23 17:38	2022/05/23 22:22	5	0	5	RECHAZADO
4297305	2022/03/31 24:00	2022/05/24 20:18	2022/05/24 22:22	5	0	5	RECHAZADO
4297805	2022/03/31 24:00	2022/06/03 20:26	2022/06/03 22:22	5	0	5	RECHAZADO
4299687	2022/04/30 24:00	2022/06/10 14:40	2022/06/10 22:24	3	3	0	CARGADO TOTALMENTE

Fuente: <https://eris.contaduria.gov.co/BDME/#EnviosEntidadesReportantes>

Imagen No.8 Registros rechazados.

Motivo de Rechazo	Registros
Obligación no se encuentra registrada en deudores Boletín 36	828200000 Deudor Principal NIT 890101421 EXPRESO COLOMBIA CARIBE SOCIEDAD SAS 300113040890101421
Obligación no se encuentra registrada en deudores Boletín 36	828200000 Deudor Principal NIT 830003273 TECA TRANSPORTES SA 300041230830003273
Obligación no se encuentra registrada en deudores Boletín 36	828200000 Deudor Principal NIT 900864150 CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES SAS 300097040900864150
Obligación no se encuentra registrada en deudores Boletín 36	828200000 Deudor Principal NIT 890301577 EXPRESO TREJOS LTDA 300017140890301000
Obligación no se encuentra registrada en deudores Boletín 36	828200000 Deudor Principal NIT 890301577 EXPRESO TREJOS LTDA 300017140890301577

1-5 of 5

Fuente: <https://eris.contaduria.gov.co/BDME/#EnviosEntidadesReportantes>

Para concluir la revisión de los formularios que se registran en la Página Web de la Contraloría General de la Nación, se identificó que para el periodo objeto de revisión no se realizó ninguna actualización.

Imagen No.9 Actualizaciones

Consulta del Estado de Reporte de la Entidad Pública

En este sitio las entidades públicas pueden conocer el estado de publicación en la Web de las

tr BDME

No existen envíos disponibles para la entidad y la fecha ingresadas

Aceptar

Fecha inicial de consulta: 2021/12/01

Informe a consultar: CGN2011_BDME_ACTUALIZACION

Fuente: <https://eris.contaduria.gov.co/BDME/#RegitroEnvios>

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información y evidencias aportadas por la Dirección Financiera y analizadas por los auditores de la Oficina de Control Interno, frente a los objetivos y alcance del presente seguimiento, se concluye que la entidad se encuentra dando cumplimiento a la normatividad vigente establecida para el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, respecto al cumplimiento de la relación de acreencias a favor de la entidad, Boletín Deudores Morosos del Estado – BDME.

Cabe resaltar que los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos aportados, consultados en el SIIF Nación y verificados por los auditores y no se hacen extensibles a otros soportes.

8. RECOMENDACIONES

En desarrollo del rol de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento que le confiere la normativa vigente, Control Interno presenta las siguientes recomendaciones para que se analice la viabilidad de acogerlas, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la entidad en la materia.

- Continuar con el oportuno reporte de los formularios "*CGN2009 BDME Cancelación Acuerdos de Pago; CGN2009 BDME Incumplimiento Acuerdo Pago Semestral; CGN2009 BDME Reporte Semestral y CGN2009 BDME Retiros*" acorde a los plazos exigidos por la normatividad.
- Realizar seguimiento y monitoreo a la ejecución de los retiros del Boletín de Deudores Morosos del Estado que deba realizar la Entidad, con el fin de mitigar posibles riesgos por inconsistencias con terceros no retirados cuando cumplen con las condiciones para ello, en cumplimiento con el art. 11 de la Resolución 037 del 05 de febrero de 2018 de la CGN.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas"*.

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.



Firmado digitalmente por
SAENZ SANTAMARIA
YOLMAN JULIAN
Fecha: 2022.07.08 15:52:44
-05'00'

Yolman Julián Sáenz Santamaría
Jefe Oficina de Control Interno (E)
Coordinador Plan Anual de Auditoría



Iván Moreno Palomeque
Auditor Líder OCI



Danna Melissa Sierra
Auditor Interno OCI

Copia: Wilmer Arley Salazar Arias, Superintendente de Transporte; Estefanía Piscioti Blanco, Secretaria General; Juan David Benjumea, Jefe Oficina Asesora de Planeación; María Fernanda Serna Quiroga, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Jorge Guillermo Neira Bossa, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Tatiana Navarro Quintero, Delegado de Puertos; Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Adriana Margarita Urbina Pinedo, Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre; Mariné Linares Díaz, Delegada de Protección al Usuario del Sector Transporte; Diana Paola Suarez Méndez, Directora Financiera

Elaboró y Verificó: Iván Alirio Moreno Palomeque; Contratista OCI.  Danna Melissa Sierra Neira Contratista OCI. 

Revisó: Martha Carlina Quijano Bautista 

Z:\OCI_2022\200_21 INFORMES PAA\200_21_04 INFORMES DE SEGUIMIENTO\23. SEGUIMIENTO BOLETIN DEUDORES MOROSOS\ SEMESTRE_2022